NÚMERO DE ORDEN	012
NOMBRE DEL EVENTO	**Zonal 5 de fútbol sala y salón con sede en Alvarado**
FECHA DEL EVENTO: (Desde - hasta)	**18 al 21 de agosto de 2026**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO:	LICITACION PUBLICA – PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	0992 del 29 de julio 2026
No. PROCESO SECOP II	IND-LP-2026-0009
CONTRATISTA:	ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA No.	65.783.749
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NEW CASTLE S.A.S
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA No.	900.726.059-5
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS FASES DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSION E INNOVACION EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" y "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."
VALOR DEL CONTRATO:	1.864.000.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	5 DE AGOSTO 2026
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	N/A
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
ACTA ACLARATORIA No	N/A
ACTA MODIFICATORIA No_	N/A
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIONES)	30 diciembre 2026

Powered by CamScanner

CIUDADANÍA No.	
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS FASES DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" y "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTIO DEL TOLIMA"
VALOR DEL CONTRATO:	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($1.864.000.000) M/CTE. INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVÁMENES, TASAS O TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de diciembre de 2026
FECHA ACTA DE INICIO	5 de agosto de 2026
FECHA ACTA SUSPENSION No--- SI APLICA (FECHA Y No. DE DIAS/MESES)	N/A
FECHA ACTA REINICIO No----	N/A
FECHA LEGALIZACIÓN	29 de julio de 2026
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS	01 de agosto de 2026
CDP No	CDP - 2026001463 del 1 de junio de 2026
RP No.	RP - 2026001890 del 29 de julio de 2026
PRÓRROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	N/A

ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
ACTA ACLARATORIA No_001__	N/A
ACTA ACLARATORIA No_002__	N/A
ACTA MODIFICATORIA No_ 001	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIONES)	30 de diciembre de 2026

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

ORDEN No. 7 – JUZGAMIENTO ZONAL CENTRO DE VOLEIBOL CON SEDE EN MELGAR DEL 10 AL 12 DE AGOSTO DE 2026

ACTIVIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS QUE APORTAN	OBSERVACIONES
JUZGAMIENTO	**JUZGAMIENTO DE 9 PARTIDOS VOLEIBOL PREJUVENIL MUJER 10 AL 11 DE AGOSTO** **JUZGAMIENTO DE 13 PARTIDOS VOLEIBOL JUVENIL MUJER 11 AL 12 DE AGOSTO** **JUZGAMIENTO DE 6 PARTIDOS JUVENIL HOMBRE EL 12 DE AGOSTO**	**ITEM 163** JUZGAMIENTO TIPO A Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de VOLEIBOL con dos jueces partido a 3 sets. El juzgamiento debe ser realizado por personal idóneo y certificado por un ente competente del deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias	- Informe de actividades No.02 con fecha del 25 de agosto del 2026 firmado por Rosa Alicia Urbano Villamarin R.L. - Certificado de idoneidad de los jueces expedido por la liga de voleibol del Tolima, por medio del cual se relaciona los árbitros que estuvieron prestando los servicios de juzgamiento durante el desarrollo del evento y cuentan con la idoneidad para actuar como árbitros. Expedido por el presidente de LIVOTOL Cesar Julio Bravo Saavedra.	

		de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. (los jueces deben tener uniformidad y buena presentación personal)	- Informe de juzgamiento del zonal realizado en el municipio de Melgar, presentado por Juan Camilo Hernández Lozano, coordinador arbitral del Colegio de Árbitros de Voleibol del Tolima. - Evidencia fotográfica. **- Ranking final zonal clasificatorio de Voleibol prejuvenil femenino.** **- Programación de Voleibol prejuvenil femenino.** **10 de agosto** - Planilla oficial de juego N°01 prejuvenil femenino Cunday Vs San Luis. - Planilla oficial de juego N°01 prejuvenil femenino Espinal Vs Rovira. - Planilla oficial de juego N°02 prejuvenil femenino San Luis Vs Melgar. - Planilla oficial de juego N°02 prejuvenil femenino Icononzo Vs Rovira. **11 de agosto** - Planilla oficial de juego N°03 prejuvenil femenino Melgar Vs Cunday. - Planilla oficial de juego N°03 prejuvenil femenino Espinal Vs Icononzo. - Planilla oficial de juego N°01 prejuvenil femenino Melgar Vs Icononzo.	

			- Planilla oficial de juego N°02 prejuvenil femenino Espinal Vs San Luis. **FINAL** - Planilla oficial de juego N°03 prejuvenil femenino Melgar Vs Espinal. - Certificación de la prestación del servicio de juzgamiento en la disciplina de voleibol, por un total de nueve (9) partidos, desarrollados en el municipio de Melgar durante los días 10 y 11 de agosto de 2026. **- Ranking final zonal clasificatorio de Voleibol juvenil femenino.** **- Programación de Voleibol juvenil femenino.** **11 de agosto** - Planilla oficial de juego N°01 juvenil femenino Icononzo Vs Espinal. - Planilla oficial de juego N°02 juvenil femenino Rovira Vs Valle de San Juan. - Planilla oficial de juego N°01 juvenil femenino Cajamarca Vs Cunday. - Planilla oficial de juego N°02 juvenil femenino San Luis Vs Melgar. - Planilla oficial de juego N°04 juvenil femenino Icononzo Vs Rovira. - Planilla oficial de juego	

			N°03 juvenil femenino Valle de San Juan Vs Espinal. - Planilla oficial de juego N°03 juvenil femenino Cajamarca Vs San Luis. - Planilla oficial de juego N°04 juvenil femenino Melgar Vs Cunday. **12 de agosto** - Planilla oficial de juego N°05 juvenil femenino Icononzo Vs Valle de San Juan. - Planilla oficial de juego N°06 juvenil femenino Espinal Vs Rovira. - Planilla oficial de juego N°06 juvenil femenino Cajamarca Vs Melgar. - Planilla oficial de juego N°05 juvenil femenino Cunday Vs San Luis. **FINAL** - Planilla oficial de juego N°07 juvenil femenino Espinal Vs Melgar. - Certificación de la prestación del servicio de juzgamiento en la disciplina de voleibol, por un total de trece (13) partidos, desarrollados en el municipio de Melgar durante los días 11 y 12 de agosto de 2026. **- Ranking final zonal clasificatorio de Voleibol juvenil masculino.** **- Programación de Voleibol**	

			juvenil masculino. **12 de agosto** - Planilla oficial de juego N°01 juvenil masculino Rovira Vs Melgar. - Planilla oficial de juego juvenil masculino Valle de San Juan Vs Flandes. - Planilla oficial de juego juvenil masculino Rovira Vs Valle de San Juan. - Planilla oficial de juego juvenil masculino Flandes Vs Melgar. - Planilla oficial de juego juvenil masculino Rovira Vs Flandes. - Planilla oficial de juego juvenil masculino Melgar Vs Valle de San Juan. - Certificación de la prestación del servicio de juzgamiento en la disciplina de voleibol, por un total de seis (6) partidos, desarrollados en el municipio de Melgar durante el día 12 de agosto de 2026. - Anexo técnico a la supervisión del contrato No. 0992 de 2026, suscrito por el señor Jonathan Iván Pérez Castillo el 19 de agosto de 2026, mediante el cual se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual incluye evidencia fotográfica de la prestación del servicio.	

ORDEN No. 9 – JUZGAMIENTO ZONAL 3 DE FÚTBOL SALA CON SEDE EN ROVIRA Y ZONAL 5 DE FÚTBOL SALA CON SEDE EN ALVARADO DEL 18 AL 20 DE AGOSTO DE 2026

ACTIVIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS QUE APORTAN	OBSERVACIONES
JUZGAMIENTO	ALVARADO **JUZGAMIENTO DE 7 PARTIDOS FUTBOL SALA PREJUVENIL MUJER 18 AL 19 DE AGOSTO** **JUZGAMIENTO DE 7 PARTIDOS FUTBOL SALA PREJUVENIL HOMBRE 19 AL 20 DE AGOSTO**	**ITEM 155** JUZGAMIENTO TIPO A - FUTBOL SALA Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de FUTBOL SALA con DOS jueces de campo. El juzgamiento debe ser realizado por personal idóneo y certificado por un ente competente del deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera fisica 1 dia después de finalizado el campeonato. (los jueces deben tener uniformidad y buena presentacion personal)	- Informe de actividades No.02 con fecha del 25 de agosto del 2026 firmado por Rosa Alicia Urbano Villamarin R.L. - Registro Único Tributario RUT de Corporación de Árbitros de Futbol y Futbol Sala del Tolima Nit. 901272512-4. - Certificación de la Corporación de Árbitros de Futbol y Futbol Sala del Tolima, por medio del cual se relaciona los árbitros que estuvieron prestando los servicios de juzgamiento durante el desarrollo del evento y cuentan con la idoneidad para actuar como árbitros. Expedido por el representante legal Oscar Rubio. - Informe de ejecución de actividades desarrollas en el municipio de Alvarado. **- Ranking final zonal clasificatorio de futbol sala prejuvenil femenino.** **- Programación de futbol sala prejuvenil femenino.** **- Evidencia fotográfica** **18 de agosto**	

			- Planilla oficial de juegos N°01 prejuvenil femenino Alvarado Vs Santa Isabel - Planilla oficial de juegos N°02 prejuvenil femenino Piedras Vs Venadillo - Planilla oficial de juegos N°03 prejuvenil femenino Santa Isabel Vs Lerida - Planilla oficial de juegos N°04 prejuvenil femenino Venadillo Vs Anzoátegui **19 de agosto** - Planilla oficial de juegos N°05 prejuvenil femenino Lerida Vs Alvarado - Planilla oficial de juegos N°06 prejuvenil femenino Piedras Vs Anzategui **FINAL** - Planilla oficial de juegos N°07 prejuvenil femenino Alvarado Vs Anzategui - Certificación de la prestación del servicio de juzgamiento en la disciplina de futbol sala, por un total de siete (7) partidos, desarrollados en el municipio de Alvarado durante los días 18 y 19 de agosto de 2026. **- Ranking final zonal clasificatorio de futbol sala prejuvenil femenino.** **- Programación de futbol sala prejuvenil femenino.** **- Evidencia fotográfica**	

			19 de agosto - Planilla oficial de juegos N°01 juvenil femenino Lerida Vs Piedras - Planilla oficial de juegos N°02 juvenil femenino Venadillo Vs Anzoátegui - Planilla oficial de juegos N°03 juvenil femenino Piedras Vs Alvarado - Planilla oficial de juegos N°04 juvenil femenino Anzoátegui Vs Santa Isabel **20 de agosto** - Planilla oficial de juegos N°05 juvenil femenino Alvarado Vs Lerida - Planilla oficial de juegos N°06 juvenil femenino Venadillo Vs Santa Isabel **FINAL** - Planilla oficial de juegos N°07 juvenil femenino Venadillo00 Vs Lerida - Certificación de la prestación del servicio de juzgamiento en la disciplina de futbol sala, por un total de siete (7) partidos, desarrollados en el municipio de Alvarado durante los días 19 y 20 de agosto de 2026. - Anexo técnico a la supervisión del contrato No. 0992 de 2026, suscrito por el señor Jonathan Iván Pérez Castillo el 21 de agosto de 2026, mediante el	

			cual se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual incluye evidencia fotográfica de la prestación del servicio.	
JUZGAMIENTO	ROVIRA JUZGAMIENTO DE 7 PARTIDOS FUTBOL SALA PREJUVENIL MUJER 18 AL 19 DE AGOSTO JUZGAMIENTO DE 10 PARTIDOS FUTBOL SALA PREJUVENIL HOMBRE 19 AL 20 DE AGOSTO	ITEM 155 JUZGAMIENTO TIPO A - FUTBOL SALA Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de FUTBOL SALA con DOS jueces de campo. El juzgamiento debe ser realizado por personal idóneo y certificado por un ente competente del deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera fisica 1 dia después de finalizado el campeonato. (los jueces deben tener uniformidad y buena presentacion personal)	- Registro Único Tributario RUT de Corporación de Árbitros de Futbol y Futbol Sala del Tolima Nit. 901272512-4. - Certificación de la Corporación de Árbitros de Futbol y Futbol Sala del Tolima, por medio del cual se relaciona los árbitros que estuvieron prestando los servicios de juzgamiento durante el desarrollo del evento y cuentan con la idoneidad para actuar como árbitros. Expedido por el representante legal Oscar Rubio. - Informe de ejecución de actividades desarrollas en el municipio de Rovira. **- Ranking final zonal clasificatorio de futbol sala prejuvenil femenino.** **- Programación de futbol sala prejuvenil femenino.** **- Evidencia fotográfica** **18 de agosto** - Planilla oficial de juegos N°01 prejuvenil femenino Cajamarca Vs Rovira - Planilla oficial de juegos N°02 prejuvenil femenino San Luis Vs Roncesvalles	

			- Planilla oficial de juegos N°03 prejuvenil femenino Rovira Vs Valle de San Juan - Planilla oficial de juegos N°04 prejuvenil femenino Roncesvalles Vs Suarez **19 de agosto** - Planilla oficial de juegos N°05 prejuvenil femenino Valle de San Juan Vs Cajamarca - Planilla oficial de juegos N°06 prejuvenil femenino San Luis Vs Suarez **FINAL** - Planilla oficial de juegos N°07 prejuvenil femenino Cajamarca Vs Roncesvalles - Certificación de la prestación del servicio de juzgamiento en la disciplina de futbol sala, por un total de siete (7) partidos, desarrollados en el municipio de Rovira durante los días 18 y 19 de agosto de 2026. **- Ranking final zonal clasificatorio de futbol sala prejuvenil masculino.** **- Programación de futbol sala prejuvenil masculino.** **- Evidencia fotográfica** **19 de agosto** - Planilla oficial de juegos N°01 prejuvenil masculino Roncesvalles Vs Cajamarca	

			- Planilla oficial de juegos N°02 prejuvenil masculino Suarez Vs Valle de San Juan - Planilla oficial de juegos N°03 prejuvenil masculino Coello Vs San Luis - Planilla oficial de juegos N°04 prejuvenil masculino Cajamarca Vs Suarez - Planilla oficial de juegos N°05 prejuvenil masculino Roncesvalles Vs Valle de San Juan - Planilla oficial de juegos N°06 prejuvenil masculino San Luis Vs Rovira **20 de agosto** - Planilla oficial de juegos N°07 prejuvenil masculino Suarez Vs Roncesvalles - Planilla oficial de juegos N°08 prejuvenil masculino Valle de San Juan Vs Cajamarca - Planilla oficial de juegos N°09 prejuvenil masculino Coello Vs Rovira **FINAL** - Planilla oficial de juegos N°10 prejuvenil masculino Coello Vs Roncesvalles - Certificación de la prestación del servicio de juzgamiento en la disciplina de futbol sala, por un total de diez (10) partidos, desarrollados en el municipio de Rovira durante	

			los días 19 y 20 de agosto de 2026. - Anexo técnico a la supervisión del contrato No. 0992 de 2026, suscrito por el señor Jonathan Iván Pérez Castillo el 21 de agosto de 2026, mediante el cual se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual incluye evidencia fotográfica de la prestación del servicio.	

ORDEN No. 11 - ZONAL 3 DE FÚTBOL SALA Y SALÓN CON SEDE EN ROVIRA DEL 18 AL 21 DE AGOSTO DE 2026

ACTIVIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS QUE APORTAN	OBSERVACIONES
ALOJAMIENTO	**Entrada 1 alojamientos por una noche para 13 personas el día 18 de agosto.** **Entrada 2 Alojamiento por una noche para 15 personas el día 19 de agosto.** **Entrada 3 Alojamiento por una noche para 13 personas el día 20 de agosto.**	**ITEM 4** ALOJAMIENTO TIPO B ALOJAMIENTO SENCILLO tipo pensión u hotel para (2) persona alojamiento por persona en habitación doble con acomodación en cama individual y baño en la habitación. - El servicio de alojamiento debe incluir: servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabon, toalla y aseo	- Informe de actividades No.02 con fecha del 25 de agosto del 2026 firmado por Rosa Alicia Urbano Villamarin R.L. - Anexo técnico a la supervisión del contrato No. 0992 de 2026, suscrito por el señor Jonathan Iván Pérez Castillo el 26 de agosto de 2026, mediante el cual se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual incluye evidencia fotográfica de la prestación del servicio. **POSADA EL DORADO** - Registro Único Tributario (RUT) de la señora Mesene Anani Becerra Camargo 35511623-9 con	**POSADA EL DORADO** **PRIMERA ENTRADA** - La deportista Heidy Rocio Ramirez Garcia del equipo de futbol sala femenino prejuvenil del municipio de San Luis, no asistió al evento, pero en su lugar asistió la deportista Maria Angel Hernandez Monroy, a quien se le asignaron los servicios inicialmente previstos para Heidy, teniendo en cuenta que, por las circunstancias presentadas, no podía regresar al municipio de San Luis. No obstante, se deja constancia que se le informo al docente encargado de la delegación, que la deportista Maria Angel Hernandez Monroy no se encontraba autorizada para participar en las competencias, debido a que no contaba con la respectiva póliza deportiva y en consecuencia, la responsabilidad frente a cualquier accidente o novedad que pudiera presentarse durante su permanencia en el evento recaía en la Alcaldía Municipal de San Luis o la Institución que la envió. - Las deportistas Alison Saray Noguera Lozano y

		diario en la habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.	establecimiento comercial Posada El Dorado. - Certificado de matrícula mercantil de persona natural de la señora Mesene Anani Becerra Camargo, con establecimiento comercial Posada El Dorado. - Certificado y aval del servicio de alojamiento, suscrito por el coordinador de Intercolegiados, señor Jonathan Iván Pérez Castillo, mediante el cual certifica que el hotel Posada El Dorado cuenta con las condiciones mínimas para la prestación del servicio. **PRIMERA ENTRADA** - Certificado suscrito por la señora Masene Anani Becerra Camargo, en calidad de representante legal de la Posada El Dorado, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 18 de agosto de 2026 para 13 personas. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de San Luis de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. (No asistieron las deportistas Heidy Rocio Ramirez Garcia, Alison Saray Noguera Lozano y Maily Dayan Galindo Rodriguez) - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 3 delegados de Indeportes Tolima.	Maily Dayan Galindo Rodriguez del equipo de futbol sala femenino prejuvenil del municipio de San Luis, no asistieron al evento, por lo cual se les asigno sus servicios a Nestor David Diaz y Femin Diaz, delegados de Indeportes. - Que, de las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas con las planillas aportadas, por el hotel se obtiene lo siguiente: **Hotel** \| Posada El Dorado **Personas** \| 13 **Delegaciones** \| San Luis **Ítem** \| 4 **No. camas 1ra noche** \| 13 **SEGUNDA ENTRADA** - El entrenador Hernan Rodriguez Sanchez del equipo de futbol sala masculino prejuvenil del municipio de San Luis, no asistió al evento, pero en su lugar asistió el entrenador Jair Hernando Triana Carvajal. - El deportista Maikoll David Cespedes Calderon del equipo de futbol sala masculino prejuvenil del municipio de San Luis, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Andrea Llanos, delegada de Indeportes. - Que, de las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas con las planillas aportadas, por el hotel se obtiene lo siguiente: **Hotel** \| Posada El Dorado **Personas** \| 15 **Delegaciones** \| San Luis **Ítem** \| 4

SEGUNDA ENTRADA

- Certificado suscrito por la señora Masene Anani Becerra Camargo, en calidad de representante legal de la Posada El Dorado, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 19 de agosto de 2026 para 15 personas.

- Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de San Luis de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. (No asistieron el deportista Maikoll David Cespedes Calderon y el entrenador Hernan Rodriguez Sanchez)

- Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 3 delegados de Indeportes Tolima.

- Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 1 delegado de Indeportes Tolima.

TERCERA ENTRADA

- Certificado suscrito por la señora Masene Anani Becerra Camargo, en calidad de representante legal de la Posada El Dorado, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 20 de agosto de 2026 para 13 personas.

- Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 8 deportistas y 2

No. camas 1ra noche	15

TERCERA ENTRADA

- La entrenadora Diana Berbeo del equipo de futbol salón femenino juvenil del municipio de San Luis, no asistió al evento, pero en su lugar asistió la entrenadora Betty Velasquez.

- Las deportistas Maria Jose Mendez Montaña y Karol Jimena Clavijo Diaz del equipo de futbol salón femenino juvenil del municipio de San Luis, no asistió al evento, por lo cual se les asigno sus servicios a William Alberto Florez y Jose Afranio Pabon, jueces de futbol salón.

- Que, de las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas con las planillas aportadas, por el hotel se obtiene lo siguiente:

Hotel	Posada El Dorado
Personas	13
Delegaciones	San Luis
Ítem	4
No. camas 1ra noche	13

			entrenadores del municipio de San Luis de la delegación de futbol salón femenino juvenil. (No asistieron las deportistas Maria Jose Mendez Montaña, Karol Jimena Clavijo Diaz y la entrenadora Diana Berbeo) - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 3 jueces de futbol salón. - Evidencia fotográfica.	
ALOJAMIENTO	**Entrada 1 Alojamiento por una noche para 59 personas el día 18 de agosto.** **Entrada 2 Alojamiento por una noche para 70 personas el día 19 de agosto.** **Entrada 3 Alojamiento por una noche para 75 personas el día 20 de agosto.**	**ITEM 5** ALOJAMIENTO TIPO A ALOJAMIENTO SENCILLO tipo hostal, casa quinta o casa de huéspedes para (3) personas alojamiento por persona en habitación triple con acomodación en cama individual y baño en la habitación. - El servicio de alojamiento debe incluir: servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabón, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.	**FINCA TURISTICA VILLA ANA MARIA** - Registro Único Tributario (RUT) del señor Jaminson Eduardo Umbacia Roa 19477017-1 con establecimiento comercial finca turística Villa Ana Maria. - Certificado de matrícula mercantil de persona natural del señor Jaminson Eduardo Umbacia Roa, con establecimiento comercial finca turística Villa Ana Maria. - Registro Nacional de Turismo de la finca turística Villa Ana Maria No. 169958 con fecha de vencimiento el 31 marzo de 2027. - Consulta en la página de RNT de la finca turística Villa Ana Maria. **PRIMERA ENTRADA** - Certificado suscrito por el	**FINCA TURISTICA VILLA ANA MARIA** - La supervisión realizó la verificación del Registro Nacional de Turismo (RNT) No. 169958 a través de la plataforma correspondiente, confirmando que este se encontraba vigente para la fecha de realización del evento. **PRIMERA ENTRADA** - Que, de las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas con las planillas aportadas, por el hotel se obtiene lo siguiente: **Hotel** \| Villa Ana Maria **Personas** \| 24 **Delegaciones** \| Cajamarca y Suarez **Ítem** \| 5 **No. camas 1ra noche** \| 24 **SEGUNDA ENTRADA** - El deportista Juan Pablo Gomez Rodriguez del equipo de futbol sala masculino prejuvenil del

señor Jaminson Eduardo Umbacia Roa, en calidad de gerente y dueño de la finca turística Villa Ana Maria, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 18 de agosto de 2026 para 24 personas.

- Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Cajamarca de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil.

- Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Suarez de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil.

SEGUNDA ENTRADA

- Certificado suscrito por el señor Jaminson Eduardo Umbacia Roa, en calidad de gerente y dueño de la finca turística Villa Ana Maria, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 19 de agosto de 2026 para 23 personas.

- Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Cajamarca de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil.

- Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Suarez de la delegación

municipio de Suarez, no asistió al evento. El hotel no procedió con la aplicación de la penalización.

- Que, de las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas con las planillas aportadas, por el hotel se obtiene lo siguiente:

Hotel	Villa Ana Maria
Personas	24
Delegaciones	Cajamarca y Suarez
Ítem	5
No. camas 1ra noche	23

TERCERA ENTRADA

- El entrenador Alirio Castro Granados del equipo de futbol sala masculino prejuvenil del municipio de Cajamarca, no asistió al evento. El hotel no procedió con la aplicación de la penalización.

- Que, de las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas con las planillas aportadas, por el hotel se obtiene lo siguiente:

Hotel	Villa Ana Maria
Personas	24
Delegaciones	Cajamarca y Suarez
Ítem	5
No. camas 1ra noche	23

HOTEL PENSIÓN ROVIRA 1

- La supervisión realizó la verificación del Registro Nacional de Turismo (RNT) No. 130301 a través de la plataforma correspondiente, confirmando que este se encontraba vigente para la fecha de realización del

de futbol sala masculino prejuvenil. (No asistió el deportista Juan Pablo Gomez Rodriguez)

TERCERA ENTRADA

- Certificado suscrito por el señor Jaminson Eduardo Umbacia Roa, en calidad de gerente y dueño de la finca turística Villa Ana Maria, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 20 de agosto de 2026 para 23 personas.

- Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 10 deportistas y 1 entrenador del municipio de Cajamarca de la delegación de futbol sala femenino juvenil. (No asistió el entrenador Alirio Castro Granados)

- Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Suarez de la delegación de futbol sala femenino juvenil.

- Evidencia fotográfica.

HOTEL PENSIÓN ROVIRA 1

- Registro Único Tributario (RUT) de la señora Consuelo Segovia Varón 28918005-1 con establecimiento comercial hotel Pensión Rovira 1.

- Certificado de matrícula mercantil de persona natural de la señora Consuelo Segovia Varon, con evento.

PRIMERA ENTRADA

- El entrenador Cristian David Restrepo Suarez del equipo de futbol sala femenino prejuvenil del municipio de Valle de San Juan, no asistió al evento, pero en su lugar asistió el entrenador Harold Meneses.

- La deportista Sara Gisella Loaiza Torres del equipo de futbol sala femenino prejuvenil del municipio de Valle de San Juan, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Cornelio Antonio Paternina juez de futbol sala.

- La deportista Estefanny Montoya Duque del equipo de futbol sala femenino prejuvenil del municipio de Roncesvalles, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Ramiro Tique Varon juez de futbol sala.

- La deportista Sara Valentina Giraldo Velez del equipo de futbol sala femenino prejuvenil del municipio de Roncesvalles, no asistió al evento. El hotel no procedió con la penalización.

- El entrenador Gerardo Romero Murillo del equipo de futbol sala femenino prejuvenil del municipio de Rovira, no asistió al evento, pero en su lugar asistió la entrenadora Angela Fernanda Melo Alvarez.

- Que, de las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas con las planillas aportadas, por el hotel se obtiene lo siguiente:

Hotel	Pensión Rovira 1
Personas	35
Delegaciones	Rovira, Valle de San Juan y Roncesvalles
Ítem	5
No. camas 1ra noche	34

SEGUNDA ENTRADA

- El deportista Juan Camilo Gomez Lopez del equipo

establecimiento comercial hotel Pensión Rovira 1.

- Registro Nacional de Turismo del hotel Pensión Rovira 1 No. 130301 con fecha de vencimiento el 31 marzo de 2027.

- Consulta en la página de RNT del hotel Pensión Rovira 1.

PRIMERA ENTRADA

- Certificado suscrito por la señora Consuelo Segovia Varon, en calidad de administradora del hotel Pensión Rovira 1, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 18 de agosto de 2026 para 34 personas.

- Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Valle de San Juan de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. (No asistieron la deportista Sara Gisella Loaiza Torres y el entrenador Cristian David Restrepo Suarez)

- Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Roncesvalles de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. (No asistieron las deportistas Estefanny Montoya Duque y Sara Valentina Vargas Barragan)

- Planilla prestación de servicio de alojamiento de futbol sala masculino prejuvenil del municipio de Roncesvalles, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Ramiro Tique Varon juez de futbol sala.

- El entrenador Gerardo Romero Murillo del equipo de futbol sala femenino prejuvenil del municipio de Rovira, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Cornelio Antonio Paternina juez de futbol sala.

- Que, de las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas con las planillas aportadas, por el hotel se obtiene lo siguiente:

Hotel	Pensión Rovira 1
Personas	46
Delegaciones	Rovira, Valle de San Juan, Coello y Roncesvalles
Ítem	5
No. camas 1ra noche	46

TERCERA ENTRADA

- Las deportistas Danna Valentina Torres Gomez y Maria Victoria Quintero Vergara del equipo de futbol sala femenino juvenil del municipio de Roncesvalles, no asistieron al evento. El hotel no procedió con las penalizaciones.

- Que, de las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas con las planillas aportadas, por el hotel se obtiene lo siguiente:

Hotel	Pensión Rovira 1
Personas	24
Delegaciones	Valle de San Juan y Roncesvalles
Ítem	5
No. camas 1ra noche	22

			firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Rovira de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. (No asistió el entrenador Gerardo Romero Murillo) - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 2 jueces de futbol sala. **SEGUNDA ENTRADA** - Certificado suscrito por la señora Consuelo Segovia Varon, en calidad de administradora del hotel Pensión Rovira 1, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 19 de agosto de 2026 para 46 personas. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Roncesvalles de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. (No asistió el deportista Juan Camilo Gomez Lopez) - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Coello de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Valle de San Juan de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil.	**HOTEL MANANTIAL** **TERCERA ENTRADA** - Que, de las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas con las planillas aportadas, por el hotel se obtiene lo siguiente: **Hotel** Manantial **Personas** 15 **Delegaciones** Valle de San Juan y Roncesvalles **Ítem** 5 **No. camas 1ra noche** 15

			- Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 10 deportistas y 1 entrenador del municipio de Rovira de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. (No asistió el entrenador Gerardo Romero Murillo) - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 2 jueces de futbol sala. **TERCERA ENTRADA** - Certificado suscrito por la señora Consuelo Segovia Varon, en calidad de administradora del hotel Pensión Rovira 1, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 20 de agosto de 2026 para 22 personas. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Valle de San Juan de la delegación de futbol sala femenino juvenil. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Roncesvalles de la delegación de futbol sala femenino juvenil. (No asistieron las deportistas Danna Valentina Torres Gomez y Maria Victoria Quintero Vergara) - Evidencia fotográfica. **HOTEL MANANTIAL**	

			- Registro Único Tributario (RUT) de la Ana Milena Carvajal Vargas 28917798-7. - Certificado y aval del servicio de alojamiento, suscrito por el coordinador de Intercolegiados, señor Jonathan Iván Pérez Castillo, mediante el cual certifica que el hotel Manantial cuenta con las condiciones mínimas para la prestación del servicio. **TERCERA ENTRADA** - Certificado suscrito por la señora Ana Milena Carvajal, en calidad de propietaria del hotel Manantial, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 20 de agosto de 2026 para 15 personas. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Coello de la delegación de futbol salón femenino juvenil. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 3 delegados de Indeportes Tolima. - Evidencia fotográfica.	
ALIMENTACIÓN	**Entrada 1** **71 desayuno para el día 19 de agosto.** **entrada 2** **84 desayuno para el día 20 de agosto**	**ITEM 11** DESAYUNO, compuesto de: Bebida láctea 240cc, alimento proteico 120	**POSADA EL DORADO** - Certificado de capacitación: manipulación de alimentos No.155, expedido a la señora Maria Beatriz Garcia.	**POSADA EL DORADO** **PRIMERA ENTRADA** - La deportista Heidy Rocio Ramirez Garcia del equipo de futbol sala femenino prejuvenil del municipio de San Luis, no asistió al evento, pero en su lugar asistió

	Entrada 3 84 desayuno para el día 21 de agosto	gr, alimento energético 70 gr, fruta, 80 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos	**PRIMERA ENTRADA** - Certificado suscrito por la señora Masene Anani Becerra Camargo, en calidad de representante legal de la Posada El Dorado, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 13 personas, desde el almuerzo del día 18 de agosto hasta el almuerzo del día 19 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de San Luis de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. (No asistieron las deportistas Heidy Rocio Ramirez Garcia, Alison Saray Noguera Lozano y Maily Dayan Galindo Rodriguez) - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 3 delegados de Indeportes Tolima. **SEGUNDA ENTRADA** - +Certificado suscrito por la señora Masene Anani Becerra Camargo, en calidad de representante legal de la Posada El Dorado, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 15 personas, desde el almuerzo del día 19 de agosto hasta el almuerzo del día 20 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación	la deportista Maria Angel Hernandez Monroy, a quien se le asignaron los servicios inicialmente previstos para Heidy, teniendo en cuenta que, por las circunstancias presentadas, no podía regresar al municipio de San Luis. No obstante, se deja constancia que se le informo al docente encargado de la delegación, que la deportista Maria Angel Hernandez Monroy no se encontraba autorizada para participar en las competencias, debido a que no contaba con la respectiva póliza deportiva y en consecuencia, la responsabilidad frente a cualquier accidente o novedad que pudiera presentarse durante su permanencia en el evento recaía en la Alcaldía Municipal de San Luis o la Institución que la envió. - Las deportistas Alison Saray Noguera Lozano y Maily Dayan Galindo Rodriguez del equipo de futbol sala femenino prejuvenil del municipio de San Luis, no asistieron al evento, por lo cual se les asigno sus servicios a Nestor David Diaz y Femin Diaz, delegados de Indeportes. **SEGUNDA ENTRADA** - El entrenador Hernan Rodriguez Sanchez del equipo de futbol sala masculino prejuvenil del municipio de San Luis, no asistió al evento, pero en su lugar asistió el entrenador Jair Hernando Triana Carvajal. - El deportista Maikoll David Cespedes Calderon del equipo de futbol sala masculino prejuvenil del municipio de San Luis, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Andrea Llanos, delegada de Indeportes. **TERCERA ENTRADA** - La entrenadora Diana Berbeo del equipo de futbol salón femenino juvenil del municipio de San Luis, no asistió al evento, pero en su lugar asistió la entrenadora Betty Velasquez. - Las deportistas Maria Jose Mendez Montaña y Karol Jimena Clavijo Diaz del equipo de futbol salón femenino juvenil del municipio de San Luis, no asistió al evento, por lo cual se les asigno sus servicios a William Alberto Florez y Jose Afranio Pabon, jueces de futbol salón.
	Entrada 1 71 almuerzos para el día 18 de agosto. 71 almuerzos para el día 19 de agosto primera entrada. entrada 2 76 almuerzos para el día 19 de agosto segunda entrada. 82 almuerzos para el día 20 de agosto segunda entrada. entrada 3 55 almuerzos para el día 20 de agosto tercera entrada. 58 almuerzos para el día 21 de agosto tercera entrada	**ITEM 13** Almuerzo compuesto de: sopa, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.		
	Entrada 3 12 unidades el día 21 agosto 15 unidades el día 22 agosto	**ITEM 14** Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y		

		postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.	firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de San Luis de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. (No asistieron el deportista Maikoll David Cespedes Calderon y el entrenador Hernan Rodriguez Sanchez) - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 3 delegados de Indeportes Tolima. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 1 delegado de Indeportes Tolima. **TERCERA ENTRADA** - Certificado suscrito por la señora Masene Anani Becerra Camargo, en calidad de representante legal de la Posada El Dorado, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 13 personas, desde el almuerzo del día 20 de agosto hasta el almuerzo del día 21 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de San Luis de la delegación de futbol salón femenino juvenil. (No asistieron las deportistas Maria Jose Mendez Montaña, Karol Jimena Clavijo Diaz y la entrenadora Diana Berbeo) - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 3 jueces de futbol salón.	- Que, con base en las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas mediante las planillas de alimentación aportadas por el contratista, se obtiene el siguiente resultado: **FINCA TURISTICA VILLA ANA MARIA** **SEGUNDA ENTRADA** - El deportista Juan Pablo Gomez Rodriguez del equipo de futbol sala masculino prejuvenil del municipio de Suarez, no asistió al evento. El hotel no procedió con la aplicación de la penalización. **TERCERA ENTRADA** - El entrenador Alirio Castro Granados del equipo de futbol sala masculino prejuvenil del municipio de Cajamarca, no asistió al evento. El hotel procedió con la aplicación de la penalización. - Que, con base en las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas mediante las planillas de alimentación aportadas por el contratista, se obtiene el siguiente resultado:
	71 Cena para el día 18 de agosto. **84 cena para el día 19 de agosto** **58 cena para el día 20 de agosto**	**ITEM 15** Cena compuesta de: sopa, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.		
	Entrada 3 **15 unidades el día 20 agosto**	**ITEM 16**		

Rovira	Entrada 1	Entrada 2	Entrada 3
Desayuno Item 11	13	15	13
Almuerzo Item 13	26	27	25
Cena Item 15	13	15	13

Rovira	Entrada 1	Entrada 2	Entrada 3
Desayuno Item 11	24	23	23
Almuerzo Item 13	48	44	44
Cena Item 15	24	23	23
No show	0	0	1

		Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.	- Evidencia fotográfica. **FINCA TURISTICA VILLA ANA MARIA** - Certificado de formación continua manipulación de alimentos e higiene alimentaria BPM No. AV1144 expedido al señor Arnulfo de Jesus Alzate Aguiar. **PRIMERA ENTRADA** - Certificado suscrito por el señor Jaminson Eduardo Umbacia Roa, en calidad de gerente y dueño de la finca turística Villa Ana Maria, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 24 personas, desde el almuerzo del día 18 de agosto hasta el almuerzo del día 19 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Cajamarca de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Suarez de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. **SEGUNDA ENTRADA** - Certificado suscrito por el señor Jaminson Eduardo Umbacia Roa, en calidad de gerente y dueño de la finca turística Villa Ana Maria,	**HOTEL PENSIÓN ROVIRA 1** Esta supervisión deja como observación que, para el almuerzo del día 19 de agosto, se relacionaron en el certificado 42 unidades y 1 penalización. No obstante, se evidencia que la penalización fue contabilizada nuevamente dentro de las 42 unidades relacionadas, por lo cual la cantidad correcta de servicios efectivamente prestados es de 41, más 1 penalización, para un total de 42. **PRIMERA ENTRADA** - El entrenador Cristian David Restrepo Suarez del equipo de futbol sala femenino prejuvenil del municipio de Valle de San Juan, no asistió al evento, pero en su lugar asistió el entrenador Harold Meneses. - La deportista Sara Gisella Loaiza Torres del equipo de futbol sala femenino prejuvenil del municipio de Valle de San Juan, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Cornelio Antonio Paternina juez de futbol sala. - La deportista Estefanny Montoya Duque del equipo de futbol sala femenino prejuvenil del municipio de Roncesvalles, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Ramiro Tique Varon juez de futbol sala. - La deportista Sara Valentina Giraldo Velez del equipo de futbol sala femenino prejuvenil del municipio de Roncesvalles, no asistió al evento. El hotel no procedió con la penalización. - El entrenador Gerardo Romero Murillo del equipo de futbol sala femenino prejuvenil del municipio de Rovira, no asistió al evento, pero en su lugar asistió la entrenadora Angela Fernanda Melo Alvarez. **SEGUNDA ENTRADA** - El deportista Juan Camilo Gomez Lopez del equipo de futbol sala masculino prejuvenil del municipio de Roncesvalles, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Ramiro Tique Varon juez de futbol sala. - El entrenador Gerardo Romero Murillo del equipo de

mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 23 personas, desde el almuerzo del día 19 de agosto hasta el almuerzo del día 20 de agosto de 2026.

- Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Cajamarca de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil.

- Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Suarez de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. (No asistió el deportista Juan Pablo Gomez Rodriguez)

TERCERA ENTRADA

- Certificado suscrito por el señor Jaminson Eduardo Umbacia Roa, en calidad de gerente y dueño de la finca turística Villa Ana Maria, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 23 personas, desde el almuerzo del día 20 de agosto hasta el almuerzo del día 21 de agosto de 2026.

- Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 10 deportistas y 1 entrenador del municipio de Cajamarca de la delegación de futbol sala femenino juvenil. (No asistió el entrenador Alirio Castro Granados)

- Planilla prestación de futbol sala femenino prejuvenil del municipio de Rovira, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Cornelio Antonio Paternina juez de futbol sala, pero a partir de la cena del 19 de agosto de 2026, por lo que el hotel procedió con la penalización.

TERCERA ENTRADA

- Las deportistas Danna Valentina Torres Gomez y Maria Victoria Quintero Vergara del equipo de futbol sala femenino juvenil del municipio de Roncesvalles, no asistieron al evento. El hotel no procedió con las penalizaciones.

- Que, con base en las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas mediante las planillas de alimentación aportadas por el contratista, se obtiene el siguiente resultado:

Rovira	Entrada 1	Entrada 2	Entrada 3
Desayuno Item 11	34	46	22
Almuerzo Item 13	68	87	44
Cena Item 15	34	46	22
No show	0	1	0

HOTEL MANANTIAL

TERCERA ENTRADA

- Que, con base en las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas mediante las planillas de alimentación aportadas por el contratista, se obtiene el siguiente resultado:

Rovira	Entrada 3
Desayuno Item 11	12
Almuerzo Item 14	27
Cena Item 15	15

			servicio de alojamiento firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Suarez de la delegación de futbol sala femenino juvenil. - Acta de penalización por diferencias en los servicios prestados de alojamiento en la finca turística Villa Ana Maria, por una cantidad de 1 servicio. - Evidencia fotográfica. **HOTEL PENSIÓN ROVIRA 1** - Certificado de FUNSE, donde certifica que la señora Consuelo Segovia realizo diplomado en manipulación de alimentos bajo la resolución 2674. **PRIMERA ENTRADA** - Certificado suscrito por la señora Consuelo Segovia Varon, en calidad de administradora del hotel Pensión Rovira 1, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 34 personas, desde el almuerzo del día 18 de agosto hasta el almuerzo del día 19 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Valle de San Juan de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. (No asistieron la deportista Sara Gisella Loaiza Torres y el entrenador Cristian David Restrepo Suarez)	

			- Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Roncesvalles de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. (No asistieron las deportistas Estefanny Montoya Duque y Sara Valentina Vargas Barragan) - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Rovira de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. (No asistió el entrenador Gerardo Romero Murillo) - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 2 jueces de futbol sala. **SEGUNDA ENTRADA** - Certificado suscrito por la señora Consuelo Segovia Varon, en calidad de administradora del hotel Pensión Rovira 1, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 46 personas, desde el almuerzo del día 19 de agosto hasta el almuerzo del día 20 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Roncesvalles de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. (No asistió el deportista Juan Camilo Gomez Lopez)	

			- Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Coello de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Valle de San Juan de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 10 deportistas y 1 entrenador del municipio de Rovira de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. (No asistió el entrenador Gerardo Romero Murillo) - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 2 jueces de futbol sala. - Acta de penalización por diferencias en los servicios prestados de alojamiento en el Hotel Pensión Rovira 1, por una cantidad de 1 servicio. **TERCERA ENTRADA** - Certificado suscrito por la señora Consuelo Segovia Varon, en calidad de administradora del hotel Pensión Rovira 1, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 22 personas, desde el almuerzo del día 20 de agosto hasta el almuerzo del día 21 de	

			agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Valle de San Juan de la delegación de futbol sala femenino juvenil. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Roncesvalles de la delegación de futbol sala femenino juvenil. (No asistieron las deportistas Danna Valentina Torres Gomez y Maria Victoria Quintero Vergara) - Evidencia fotográfica. **HOTEL MANANTIAL** - Certificado de capacitación en manipulación de alimentos No. 5093 expedido a la señora Ana Elvia Galindo Perez. **TERCERA ENTRADA** - Certificado suscrito por la señora Ana Milena Carvajal, en calidad de propietaria del hotel Manantial, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 15 personas, desde el almuerzo del día 20 de agosto hasta el almuerzo del día 21 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Coello de la delegación de futbol salón femenino juvenil.	

			- Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 3 delegados de Indeportes Tolima. - Evidencia fotográfica.	
HIDRATACIÓN	60 PACAS DE AGUA	ITEM 18 Agua en bolsa por 360 mililitros en paca de 24 unidades. EL agua potable embolsada debe contar con Registro Sanitario vigente, expedido por el INVIMA.	- Registro Único Tributario (RUT) de la señora Clara Rosa Enciso Betancourt Nit 38258492-7. - Acta de entrega y recibo de pacas de agua, de fecha 18 de agosto de 2026, en la cual se registra la entrega de 15 pacas de agua, cada una conformada por 30 bolsas. - Acta de entrega y recibo de pacas de agua, de fecha 19 de agosto de 2026, en la cual se registra la entrega de 19 pacas de agua, cada una conformada por 30 bolsas. - Acta de entrega y recibo de pacas de agua, de fecha 20 de agosto de 2026, en la cual se registra la entrega de 20 pacas de agua, cada una conformada por 30 bolsas. - Evidencia fotográfica.	- Se entregaron 54 pacas de agua, cada una por 30 unidades para un total de 1620 unidades; se tenia estipulada 60 pacas de 24 unidades para un total de 1440 unidades.

ORDEN No. 12 – ZONAL 5 DE FÚTBOL SALA Y SALÓN CON SEDE EN ALVARADO DEL 18 AL 21 DE AGOSTO DE 2026

ACTIVIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS QUE APORTAN	OBSERVACIONES
ENTRADA 1 DEL 18 AL 19 DE AGOSTO				
HIDRATACIÓN	10 PACAS	ITEM 17	- Registro Único Tributario	

		Agua en bolsa por 360 mililitros en paca de 30 unidades. EL agua potable embolsada debe contar con Registro Sanitario vigente, expedido por el INVIMA.	(RUT) del señor Jose Andres Caicedo Nit 5832502-4. - Acta de entrega y recibo de pacas de agua, de fecha 18 de agosto de 2026, en la cual se registra la entrega de 10 pacas de agua, cada una conformada por 30 bolsas. - Evidencia fotográfica.	
ALOJAMIENTO	**Alojamiento por una noche para 39 personas el día 18 de agosto**	**ITEM 8** ALOJAMIENTO TIPO B ALOJAMIENTO SENCILLO tipo pensión u hotel para (4) personas alojamiento por persona en habitación cuádruple con acomodación en cama individual y baño en la habitación. - El servicio de alojamiento debe incluir: servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabón, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.	**HOTEL DIAMANTE 1 Y 2** - Registro Único Tributario (RUT) del señor Edwin Albeiro Martinez Reyes Nit 93409281-9 con establecimiento comercial Hotel Diamante 1 y Hotel Diamante 2. - Certificado de matricula mercantil de persona natural de Edwin Albeiro Martínez Reyes con establecimiento comercial Hotel Diamante 1. - Registro Nacional de Turismo del Hotel Diamante 1 No. 219354 con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2027. - Registro Nacional de Turismo del Hotel Diamante 2 No. 288296 con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2027. - Consulta en la página de RNT de los hoteles Diamante 1 y Diamante 2. - Certificado suscrito por el señor Edwin Albeiro Martinez, en calidad de gerente del Hotel Diamante 1 y Hotel Diamante 2, mediante el cual se certifica la	**HOTEL DIAMANTE 1 Y 2** - La supervisión realizó la verificación de los Registros Nacionales de Turismo (RNT) No. 219354 y No. 288296 a través de la plataforma correspondiente, confirmando que este se encontraba vigente para la fecha de realización del evento. - Las deportistas Laura Valentina Mendez Sanchez y Leidy Yuliana Nuñez Pineda del equipo de fútbol sala femenino prejuvenil del municipio de Lerida, no asistieron al evento, por lo cual se le asigno sus servicios a Martin Castaño y Andres Acosta delegados de Indeportes Tolima. - La deportista Laura Tatiana Nieto Oviedo del equipo de fútbol sala femenino prejuvenil del municipio de Piedras, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Carlos Hernandez juez de futbol sala. - Que, con base en las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas mediante las planillas de alojamiento aportadas por el contratista, se obtiene el siguiente resultado: **Hotel** \| Diamante 2 **Personas** \| 25 **Delegaciones** \| Lerida y Anzoátegui **Ítem** \| 8 **No. camas 1ra noche** \| 25

			prestación del servicio de alojamiento el día 18 de agosto de 2026 para 39 personas. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Lerida de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. (No asistieron las deportistas Laura Valentina Mendez Sanchez y Leidy Yuliana Nuñez Pineda) - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Anzoátegui de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 3 delegados de Indeportes Tolima. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Piedras de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. (No asistió la deportista Laura Tatiana Nieto Oviedo) - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 3 jueces de futbol sala. - Evidencia fotográfica.	<table><tr><td>Hotel</td><td>Diamante 1</td></tr><tr><td>Personas</td><td>14</td></tr><tr><td>Delegaciones</td><td>Piedras</td></tr><tr><td>Ítem</td><td>8</td></tr><tr><td>No. camas 1ra noche</td><td>14</td></tr></table>
ALOJAMIENTO	Alojamiento por una noche para 22 personas el día 18 de agosto	ITEM 5 ALOJAMIENTO TIPO A	HOTEL ELICARVES - Registro Único Tributario (RUT) del señor Eugenio Lozano Castro Nit 5833038-2	HOTEL ELICARVES - La supervisión realizó la verificación del Registro Nacional de Turismo (RNT) No. 6865 a través de la plataforma correspondiente, confirmando que este se

		ALOJAMIENTO SENCILLO tipo hostal, casa quinta o casa de huéspedes para (3) personas alojamiento por persona en habitación triple con acomodación en cama individual y baño en la habitación. - El servicio de alojamiento debe incluir: servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabón, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.	con establecimiento comercial Hotel Elicarves. - Registro Nacional de Turismo del Hotel Elicarves No. 6865 con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2027. - Consulta en la página de RNT del Hotel Elicarves. - Certificado suscrito por el señor Eugenio Lozano Castro, en calidad de administrador del Hotel Elicarves, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 18 de agosto de 2026 para 12 personas. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Venadillo de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. - Evidencia fotográfica. **HOTEL LA POSADA** - Registro Único Tributario (RUT) de la señora Saray Marulanda Hernandez Nit 1056775957-3. - Certificado y aval del servicio de alojamiento, suscrito por el coordinador de Intercolegiados, señor Jonathan Iván Pérez Castillo, mediante el cual certifica que el hotel La Posada cuenta con las condiciones mínimas para la prestación del servicio. - Certificado suscrito por la	encontraba vigente para la fecha de realización del evento. - Que, con base en las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas mediante las planillas de alojamiento aportadas por el contratista, se obtiene el siguiente resultado: **Hotel** Elicarves **Personas** 12 **Delegaciones** Venadillo **Ítem** 5 **No. camas 1ra noche** 12 **HOTEL LA POSADA** - Que, con base en las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas mediante las planillas de alojamiento aportadas por el contratista, se obtiene el siguiente resultado: **Hotel** La Posada **Personas** 10 **Delegaciones** Santa Isabel **Ítem** 5 **No. camas 1ra noche** 10

			señora Saray Marulanda Hernandez, en calidad de administradora del Hotel La Posada, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 18 de agosto de 2026 para 10 personas. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Santa Isabel de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. - Evidencia fotográfica.	
ALIMENTACIÓN	**49 unidades de desayuno el día 19 de agosto**	**ÍTEM 11** DESAYUNO, compuesto de: Bebida láctea 240cc, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, fruta, 80 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos	**RESTAURANTE MARILYN** - Registro Único Tributario (RUT) de la señora Luz Mary Varon Rengifo 65749593-8. - Certificado de capacitación en manipulación de alimentos No. 260114, expedido a la señora Luz Mary Varon Rengifo. - Certificado suscrito por la señora Luz Mary Varon, en calidad de dueña del Restaurante Marilyn, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 25 personas, desde el almuerzo del día 18 de agosto hasta el almuerzo del día 19 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Lerida de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. (No asistieron las	**RESTAURANTE MARILYN** - Las deportistas Laura Valentina Mendez Sanchez y Leidy Yuliana Nuñez Pineda del equipo de fútbol sala femenino prejuvenil del municipio de Lerida, no asistieron al evento, por lo cual se le asigno sus servicios a Martin Castaño y Andres Acosta delegados de Indeportes Tolima. **RESTAURANTE LEÑA Y CARBON** - La deportista Laura Tatiana Nieto Oviedo del equipo de fútbol sala femenino prejuvenil del municipio de Piedras, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Carlos Hernandez juez de futbol sala. - Que, con base en las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas mediante las planillas de alimentación aportadas por el contratista, se obtiene el siguiente resultado: **Alvarado** / **Desayuno** / **Almuerzo** / **Cena** **Marilyn** 25 50 25 **Leña y Carbon** 14 28 14 **Mamá Sol** 12 24 12
	12 unidades de desayuno el día 19 de agosto	**ÍTEM 12** DESAYUNO, compuesto de: Bebida chocolate 240cc, caldo 240cc, alimento proteico 120 gr, carbohidrato 100 gr, fruta, 80 gr, postre 50 gramos.		
	61 unidades de almuerzo los días 18 y 19 de agosto	**ÍTEM 13** Almuerzo compuesto de: sopa, alimento proteico 180 gr, cereal		

		150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.	deportistas Laura Valentina Mendez Sanchez y Leidy Yuliana Nuñez Pineda) - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Anzoátegui de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 3 delegados de Indeportes Tolima. - Evidencia fotográfica. **RESTAURANTE LEÑA Y CARBON** - Registro Único Tributario (RUT) de la señora Luisa Fernanda Lozano Corral 1110062791-3. - Certificado del SENA, donde hace constar que la señora Elsa Fernanda Corral Cardes curso y aprobó la formación en higiene y manipulación de alimentos. - Certificado suscrito por la señora Luisa Fernanda Lozano Corral, en calidad de administradora del Restaurante Leña y Carbon, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 14 personas, desde el almuerzo del día 18 de agosto hasta el almuerzo del día 19 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Piedras de la delegación		
	61 unidades de cena el día 18 de agosto	**ÍTEM 15** Cena compuesta de: sopa, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN			

La Posada	10	20	10

		DESECHABLES.	de futbol sala femenino prejuvenil. (No asistió la deportista Laura Tatiana Nieto Oviedo) - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 3 jueces de futbol sala. - Evidencia fotográfica. **RESTAURANTE MAMÁ SOL** - Registro Único Tributario (RUT) de la señora Solfirian Basto Mogollon 28977144-7. - Certificado de matrícula mercantil de persona natural de la señora Solfirian Basto Mogollon con establecimiento comercial Restaurante y Cafeteria Mamá Sol. - Certificado de capacitación manipulación de alimentos expedido a Maria Valentina Basto Galarza Nro.02816 - Certificado suscrito por la señora Solfirian Basto, en calidad de propietaria del Restaurante y Cafeteria Mamá Sol, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 12 personas, desde el almuerzo del día 18 de agosto hasta el almuerzo del día 19 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Venadillo de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil.	

			- Evidencia fotográfica. **RESTAURANTE LA POSADA** - Certificado de capacitación manipulación de alimentos expedido a la señora Ena Luz Hernandez Muñoz Nro.035. - Informe de laboratorio de la señora Ena Luz Hernandez Muñoz - Certificado médico de la señora Ena Luz Hernandez Muñoz - Certificado suscrito por la señora Saray Marulanda Hernandez, en calidad de administradora del Restaurante La Posada, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 10 personas, desde el almuerzo del dia 18 de agosto hasta el almuerzo del dia 19 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Santa Isabel de la delegación de futbol sala femenino prejuvenil. - Evidencia fotográfica.	
ENTRADA 2 DEL 19 AL 20 DE AGOSTO				
HIDRATACIÓN	**10 PACAS**	**ITEM 17** Agua en bolsa por 360 mililitros en paca de 30 unidades.	- Registro Único Tributario (RUT) del señor Jose Andres Caicedo Nit 5832502-4. - Acta de entrega y recibo de	

		EL agua potable embolsada debe contar con Registro Sanitario vigente, expedido por el INVIMA.	pacas de agua, de fecha 19 de agosto de 2026, en la cual se registra la entrega de 10 pacas de agua, cada una conformada por 30 bolsas. - Evidencia fotográfica.	
ALOJAMIENTO	**Alojamiento por una noche para 38 personas el día 19 de agosto**	**ITEM 8** ALOJAMIENTO TIPO B ALOJAMIENTO SENCILLO tipo pensión u hotel para (4) personas alojamiento por persona en habitación cuádruple con acomodación en cama individual y baño en la habitación. - El servicio de alojamiento debe incluir: servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabón, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.	**HOTEL DIAMANTE 1 Y 2** - Registro Único Tributario (RUT) del señor Edwin Albeiro Martinez Reyes Nit 93409281-9 con establecimiento comercial Hotel Diamante 1 y Hotel Diamante 2. - Certificado de matrícula mercantil de persona natural de Edwin Albeiro Martínez Reyes con establecimiento comercial Hotel Diamante 1. - Registro Nacional de Turismo del Hotel Diamante 1 No. 219354 con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2027. - Registro Nacional de Turismo del Hotel Diamante 2 No. 288296 con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2027. - Consulta en la página de RNT de los hoteles Diamante 1 y Diamante 2. - Certificado suscrito por el señor Edwin Albeiro Martinez, en calidad de gerente del Hotel Diamante 1 y Hotel Diamante 2, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 19 de agosto de 2026 para 38 personas.	**HOTEL DIAMANTE 1 Y 2** - La supervisión realizó la verificación de los Registros Nacionales de Turismo (RNT) No. 219354 y No. 288296 a través de la plataforma correspondiente, confirmando que este se encontraba vigente para la fecha de realización del evento. - Los deportistas Samuel Fernando Martinez Caicedo y Cesar Augusto Guzman Reyes del equipo de fútbol sala masculino prejuvenil del municipio de Lerida, no asistieron al evento, por lo cual se le asigno sus servicios a Martin Castaño y Andres Acosta delegados de Indeportes Tolima. - El deportista Ian Nicolas Quintero Guzman del equipo de fútbol sala masculino prejuvenil del municipio de Anzoátegui, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Karla Muñoz delegada de Indeportes Tolima. - El deportista Juan Diego Rojas Devia del equipo de fútbol sala masculino prejuvenil del municipio de Piedras, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Carlos Hernandez juez de futbol sala. - Que, con base en las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas mediante las planillas de alojamiento aportadas por el contratista, se obtiene el siguiente resultado: **Hotel** \| Diamante 2 **Personas** \| 24 **Delegaciones** \| Lerida y Anzoátegui **Ítem** \| 8

			- Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Lerida de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. (No asistieron los deportistas Samuel Fernando Martinez Caicedo y Cesar Augusto Guzman Reyes) - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Anzoátegui de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. (No asistió el deportista Ian Nicolas Quintero Guzman) - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 3 delegados de Indeportes Tolima. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Piedras de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. (No asistió el deportista Juan Diego Rojas Devia) - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 3 jueces de futbol sala. - Evidencia fotográfica.	<table><tr><td>No. camas 1ra noche</td><td>24</td></tr></table> <table><tr><td>Hotel</td><td>Diamante 1</td></tr><tr><td>Personas</td><td>14</td></tr><tr><td>Delegaciones</td><td>Piedras</td></tr><tr><td>Ítem</td><td>8</td></tr><tr><td>No. camas 1ra noche</td><td>14</td></tr></table>
ALOJAMIENTO	**Alojamiento por una noche para 24 personas el día 19 de agosto**	ITEM 5 ALOJAMIENTO TIPO A	**HOTEL ELICARVES** - Registro Único Tributario (RUT) del señor Eugenio Lozano Castro Nit 5833038-2 con establecimiento	**HOTEL ELICARVES** - La supervisión realizó la verificación del Registro Nacional de Turismo (RNT) No. 6865 a través de la plataforma correspondiente, confirmando que este se encontraba vigente para la fecha de realización del

		ALOJAMIENTO SENCILLO tipo hostal, casa quinta o casa de huéspedes para (3) personas alojamiento por persona en habitación triple con acomodación en cama individual y baño en la habitación. - El servicio de alojamiento debe incluir: servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabón, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.	comercial Hotel Elicarves. - Registro Nacional de Turismo del Hotel Elicarves No. 6865 con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2027. - Consulta en la página de RNT del Hotel Elicarves. - Certificado suscrito por el señor Eugenio Lozano Castro, en calidad de administrador del Hotel Elicarves, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 19 de agosto de 2026 para 12 personas. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Venadillo de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. - Evidencia fotográfica. **HOTEL LA POSADA** - Registro Único Tributario (RUT) de la señora Saray Marulanda Hernandez Nit 1056775957-3. - Certificado y aval del servicio de alojamiento, suscrito por el coordinador de Intercolegiados, señor Jonathan Iván Pérez Castillo, mediante el cual certifica que el hotel La Posada cuenta con las condiciones mínimas para la prestación del servicio. - Certificado suscrito por la señora Saray Marulanda	evento. - Que, con base en las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas mediante las planillas de alojamiento aportadas por el contratista, se obtiene el siguiente resultado: **Hotel** Elicarves **Personas** 12 **Delegaciones** Venadillo **Ítem** 5 **No. camas 1ra noche** 12 **HOTEL LA POSADA** - Que, con base en las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas mediante las planillas de alojamiento aportadas por el contratista, se obtiene el siguiente resultado: **Hotel** La Posada **Personas** 12 **Delegaciones** Santa Isabel **Ítem** 5 **No. camas 1ra noche** 12

			Hernandez, en calidad de administradora del Hotel La Posada, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 19 de agosto de 2026 para 12 personas. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Santa Isabel de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. - Evidencia fotográfica.	
ALIMENTACIÓN	**50 unidades de desayuno el día 20 de agosto**	**ÍTEM 11** DESAYUNO, compuesto de: Bebida láctea 240cc, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, fruta, 80 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos	**RESTAURANTE MARILYN** - Registro Único Tributario (RUT) de la señora Luz Mary Varon Rengifo 65749593-8. - Certificado de capacitación en manipulación de alimentos No. 260114, expedido a la señora Luz Mary Varon Rengifo. - Certificado suscrito por la señora Luz Mary Varon, en calidad de dueña del Restaurante Marilyn, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 24 personas, desde el almuerzo del día 19 de agosto hasta el almuerzo del día 20 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 8 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Lerida de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. (No asistieron los deportistas Samuel	**RESTAURANTE MARILYN** - Los deportistas Samuel Fernando Martinez Caicedo y Cesar Augusto Guzman Reyes del equipo de fútbol sala masculino prejuvenil del municipio de Lerida, no asistieron al evento, por lo cual se le asigno sus servicios a Martin Castaño y Andres Acosta delegados de Indeportes Tolima. - El deportista Ian Nicolas Quintero Guzman del equipo de fútbol sala masculino prejuvenil del municipio de Anzoátegui, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Karla Muñoz delegada de Indeportes Tolima. **RESTAURANTE LEÑA Y CARBON** - El deportista Juan Diego Rojas Devia del equipo de fútbol sala masculino prejuvenil del municipio de Piedras, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Carlos Hernandez juez de futbol sala. - Que, de las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas con las planillas aportadas, por los restaurantes se obtiene lo siguiente:
	12 unidades de desayuno el día 20 de agosto	**ÍTEM 12** DESAYUNO, compuesto de: Bebida chocolate 240cc, caldo 240cc, alimento proteico 120 gr, carbohidrato 100 gr, fruta, 80 gr, postre 50 gramos.		
	57 unidades de almuerzo el día 19 de agosto **62 unidades de almuerzo el día**	**ÍTEM 13** Almuerzo compuesto de: sopa, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas		

Alvarado	Desayuno	Almuerzo	Cena
Marilyn	24	44	24
Leña y Carbon	14	23	14

	20 de agosto	100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.	Fernando Martinez Caicedo y Cesar Augusto Guzman Reyes) - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Anzoátegui de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. (No asistió el deportista Ian Nicolas Quintero Guzman) - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 3 delegados de Indeportes Tolima. - Evidencia fotográfica.	
	62 unidades de cena el día 19 de agosto	**ÍTEM 15** Cena compuesta de: sopa, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.	**RESTAURANTE LEÑA Y CARBON** - Registro Único Tributario (RUT) de la señora Luisa Fernanda Lozano Corral 1110062791-3. - Certificado del SENA, donde hace constar que la señora Elsa Fernanda Corral Cardes curso y aprobó la formación en higiene y manipulación de alimentos. - Certificado suscrito por la señora Luisa Fernanda Lozano Corral, en calidad de administradora del Restaurante Leña y Carbon, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 14 personas, desde el almuerzo del día 19 de agosto hasta el almuerzo del día 20 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 9 deportistas y 2	

Mamá Sol	12	24	12
La Posada	12	24	12

			entrenadores del municipio de Piedras de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. (No asistió el deportista Juan Diego Rojas Devia) - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 3 jueces de futbol sala. - Evidencia fotográfica. **RESTAURANTE MAMÁ SOL** - Registro Único Tributario (RUT) de la señora Solfirian Basto Mogollon 28977144-7. - Certificado de matrícula mercantil de persona natural de la señora Solfirian Basto Mogollon con establecimiento comercial Restaurante y Cafeteria Mamá Sol. - Certificado de capacitación manipulación de alimentos expedido a Maria Valentina Basto Galarza Nro.02816 - Certificado suscrito por la señora Solfirian Basto, en calidad de propietaria del Restaurante y Cafeteria Mamá Sol, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 12 personas, desde el almuerzo del día 19 de agosto hasta el almuerzo del día 20 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Venadillo de la delegación de futbol sala masculino	

			prejuvenil. - Evidencia fotográfica. **RESTAURANTE LA POSADA** - Certificado de capacitación manipulación de alimentos expedido a la señora Ena Luz Hernandez Muñoz Nro.035. - Informe de laboratorio de la señora Ena Luz Hernandez Muñoz - Certificado médico de la señora Ena Luz Hernandez Muñoz - Certificado suscrito por la señora Saray Marulanda Hernandez, en calidad de administradora del Restaurante La Posada, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 12 personas, desde el almuerzo del día 19 de agosto hasta el almuerzo del día 20 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Santa Isabel de la delegación de futbol sala masculino prejuvenil. - Evidencia fotográfica.	
ENTRADA 3 DEL 20 AL 21 DE AGOSTO				
HIDRATACIÓN	**22 PACAS**	**ITEM 17** Agua en bolsa por 360 mililitros en paca de 30	- Registro Único Tributario (RUT) del señor Jose Andres Caicedo Nit 5832502-4.	

		unidades. EL agua potable embolsada debe contar con Registro Sanitario vigente, expedido por el INVIMA.	- Acta de entrega y recibo de pacas de agua, de fecha 20 de agosto de 2026, en la cual se registra la entrega de 22 pacas de agua, cada una conformada por 30 bolsas. - Evidencia fotográfica.	
ALOJAMIENTO	**Alojamiento por una noche para 42 personas el día 20 de agosto**	**ITEM 8** ALOJAMIENTO TIPO B ALOJAMIENTO SENCILLO tipo pensión u hotel para (4) personas alojamiento por persona en habitación cuádruple con acomodación en cama individual y baño en la habitación. - El servicio de alojamiento debe incluir: servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabón, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.	**HOTEL DIAMANTE 1 Y 2** - Registro Único Tributario (RUT) del señor Edwin Albeiro Martinez Reyes Nit 93409281-9 con establecimiento comercial Hotel Diamante 1 y Hotel Diamante 2. - Certificado de matrícula mercantil de persona natural de Edwin Albeiro Martínez Reyes con establecimiento comercial Hotel Diamante 1. - Registro Nacional de Turismo del Hotel Diamante 1 No. 219354 con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2027. - Registro Nacional de Turismo del Hotel Diamante 2 No. 288296 con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2027. - Consulta en la página de RNT de los hoteles Diamante 1 y Diamante 2. - Certificado suscrito por el señor Edwin Albeiro Martinez, en calidad de gerente del Hotel Diamante 1 y Hotel Diamante 2, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 20 de	**HOTEL DIAMANTE 1 Y 2** - La supervisión realizó la verificación de los Registros Nacionales de Turismo (RNT) No. 219354 y No. 288296 a través de la plataforma correspondiente, confirmando que este se encontraba vigente para la fecha de realización del evento. - La deportista Laura Sharick Diaz Yaime del equipo de fútbol salón femenino juvenil del municipio de Piedras, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Euclides juez de futbol salón. - Que, con base en las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas mediante las planillas de alojamiento aportadas por el contratista, se obtiene el siguiente resultado: **Hotel** Diamante 2 **Personas** 27 **Delegaciones** Lerida y Anzoátegui **Ítem** 8 **No. camas 1ra noche** 27 **Hotel** Diamante 1 **Personas** 14 **Delegaciones** Piedras

			agosto de 2026 para 41 personas. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Lerida de la delegación de futbol salón femenino juvenil. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Anzoátegui de la delegación de futbol salón femenino juvenil. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 3 delegados de Indeportes Tolima. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Piedras de la delegación de futbol salón femenino juvenil. (No asistió la deportista Laura Sharick Diaz Yaime) - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 3 jueces de futbol salón. - Evidencia fotográfica.	Ítem: 8 No. camas 1ra noche: 14
ALOJAMIENTO	**Alojamiento por una noche para 24 personas el día 20 de agosto**	ITEM 5 ALOJAMIENTO TIPO A ALOJAMIENTO SENCILLO tipo hostal, casa quinta o casa de huéspedes para (3) personas	HOTEL ELICARVES - Registro Único Tributario (RUT) del señor Eugenio Lozano Castro Nit 5833038-2 con establecimiento comercial Hotel Elicarves. - Registro Nacional de Turismo del Hotel Elicarves	HOTEL ELICARVES - La supervisión realizó la verificación del Registro Nacional de Turismo (RNT) No. 6865 a través de la plataforma correspondiente, confirmando que este se encontraba vigente para la fecha de realización del evento. - La deportista Maria Paula Abello Rodriguez del equipo de futbol salón femenino juvenil del municipio

		alojamiento por persona en habitación triple con acomodación en cama individual y baño en la habitación. - El servicio de alojamiento debe incluir: servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabón, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.	No. 6865 con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2027. - Consulta en la página de RNT del Hotel Elicarves. - Certificado suscrito por el señor Eugenio Lozano Castro, en calidad de administrador del Hotel Elicarves, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 20 de agosto de 2026 para 11 personas. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Venadillo de la delegación de futbol salón femenino juvenil. (No asistió la deportista Maria Paula Abello Rodriguez) - Evidencia fotográfica. **HOTEL LA POSADA** - Registro Único Tributario (RUT) de la señora Saray Marulanda Hernandez Nit 1056775957-3. - Certificado y aval del servicio de alojamiento, suscrito por el coordinador de Intercolegiados, señor Jonathan Iván Pérez Castillo, mediante el cual certifica que el hotel La Posada cuenta con las condiciones mínimas para la prestación del servicio. - Certificado suscrito por la señora Saray Marulanda Hernandez, en calidad de administradora del Hotel La Posada, mediante el cual se	de San Luis, no asistió al evento. El hotel no procedió con la aplicación de la penalización. - Que, con base en las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas mediante las planillas de alojamiento aportadas por el contratista, se obtiene el siguiente resultado: **Hotel** Elicarves **Personas** 11 **Delegaciones** Venadillo **Ítem** 5 **No. camas 1ra noche** 11 **HOTEL LA POSADA** - La deportista Alizon Dayana Corrales Diaz del equipo de futbol salón femenino juvenil del municipio de San Luis, no asistió al evento. El hotel no procedió con la aplicación de la penalización. - Que, con base en las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas mediante las planillas de alojamiento aportadas por el contratista, se obtiene el siguiente resultado: **Hotel** La Posada **Personas** 11 **Delegaciones** Santa Isabel **Ítem** 5 **No. camas 1ra noche** 11

			certifica la prestación del servicio de alojamiento el día 20 de agosto de 2026 para 11 personas. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Santa Isabel de la delegación de futbol salón femenino juvenil. (No asistió la deportista Alizon Dayana Corrales Diaz) - Evidencia fotográfica.	
ALIMENTACIÓN	**54 unidades de desayuno el día 21 de agosto**	**ÍTEM 11** DESAYUNO, compuesto de: Bebida láctea 240cc, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, fruta, 80 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos	**RESTAURANTE MARILYN** - Registro Único Tributario (RUT) de la señora Luz Mary Varon Rengifo 65749593-8. - Certificado de capacitación en manipulación de alimentos No. 260114, expedido a la señora Luz Mary Varon Rengifo. - Certificado suscrito por la señora Luz Mary Varon, en calidad de dueña del Restaurante Marilyn, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 27 personas, desde el almuerzo del día 20 de agosto hasta el almuerzo del día 21 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Lerida de la delegación de futbol salón femenino juvenil. - Planilla prestación de servicio de alimentación	**RESTAURANTE LEÑA Y CARBON** - La deportista Laura Sharick Diaz Yaime del equipo de fútbol salón femenino juvenil del municipio de Piedras, no asistió al evento, por lo cual se le asigno su servicio a Euclides juez de futbol salón. **RESTAURANTE MAMÁ SOL** - La deportista Maria Paula Abello Rodriguez del equipo de futbol salón femenino juvenil del municipio de San Luis, no asistió al evento. El hotel no procedió con la aplicación de la penalización. **RESTAURANTE LA POSADA** - La deportista Alizon Dayana Corrales Diaz del equipo de futbol salón femenino juvenil del municipio de San Luis, no asistió al evento. El hotel no procedió con la aplicación de la penalización. - Que, de las cantidades establecidas, aprobadas y verificadas con las planillas aportadas, por los restaurantes se obtiene lo siguiente: **Alvarado** / **Desayuno** / **Almuerzo** / **Cena** **Marilyn** 27 49 27 **Leña y Carbon** 14 26 14
	12 unidades de desayuno el día 2 de agosto	**ÍTEM 12** DESAYUNO, compuesto de: Bebida chocolate 240cc, caldo 240cc, alimento proteico 120 gr, carbohidrato 100 gr, fruta, 80 gr, postre 50 gramos.		
	58 unidades de almuerzo el día 20 de agosto **66 unidades de almuerzo el día 21 de agosto**	**ÍTEM 13** Almuerzo compuesto de: sopa, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160		

		gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.	firmada por 10 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Anzoátegui de la delegación de futbol salón femenino juvenil. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 3 delegados de Indeportes Tolima. - Evidencia fotográfica. **RESTAURANTE LEÑA Y CARBON** - Registro Único Tributario (RUT) de la señora Luisa Fernanda Lozano Corral 1110062791-3. - Certificado del SENA, donde hace constar que la señora Elsa Fernanda Corral Cardes curso y aprobó la formación en higiene y manipulación de alimentos. - Certificado suscrito por la señora Luisa Fernanda Lozano Corral, en calidad de administradora del Restaurante Leña y Carbon, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 14 personas, desde el almuerzo del día 20 de agosto hasta el almuerzo del día 21 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Piedras de la delegación de futbol salón femenino juvenil. (No asistió la deportista Laura Sharick Diaz Yaime) - Planilla prestación de	
	66 unidades de cena el día 20 de agosto	**ÍTEM 15** Cena compuesta de: sopa, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.		

Mamá Sol	11	22	11
La Posada	11	21	11

			servicio de alimentación firmada por 3 jueces de futbol salón. - Evidencia fotográfica. **RESTAURANTE MAMÁ SOL** - Registro Único Tributario (RUT) de la señora Solfirian Basto Mogollon 28977144-7. - Certificado de matrícula mercantil de persona natural de la señora Solfirian Basto Mogollon con establecimiento comercial Restaurante y Cafeteria Mamá Sol. - Certificado de capacitación manipulación de alimentos expedido a Maria Valentina Basto Galarza Nro.02816 - Certificado suscrito por la señora Solfirian Basto, en calidad de propietaria del Restaurante y Cafeteria Mamá Sol, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 11 personas, desde el almuerzo del día 20 de agosto hasta el almuerzo del día 21 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alimentación firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Venadillo de la delegación de futbol salón femenino juvenil. (No asistió la deportista Maria Paula Abello Rodriguez) - Evidencia fotográfica. **RESTAURANTE LA**	

			POSADA - Certificado de capacitación manipulación de alimentos expedido a la señora Ena Luz Hernandez Muñoz Nro.035. - Informe de laboratorio de la señora Ena Luz Hernandez Muñoz - Certificado médico de la señora Ena Luz Hernandez Muñoz - Certificado suscrito por la señora Saray Marulanda Hernandez, en calidad de administradora del Restaurante La Posada, mediante el cual se certifica la prestación del servicio de alimentación para 11 personas, desde el almuerzo del día 20 de agosto hasta el almuerzo del día 21 de agosto de 2026. - Planilla prestación de servicio de alojamiento firmada por 9 deportistas y 2 entrenadores del municipio de Santa Isabel de la delegación de futbol salón femenino juvenil. (No asistió la deportista Alizon Dayana Corrales Diaz) - Evidencia fotográfica.	

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS					
	¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
	¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X

	Detalle cual (es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:
	Observaciones Adicionales:

Como supervisor, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del contrato.

Así mismo se deja constancia que el contratista como requisito previo a la expedición de la presente certificación, aportó, copia de la (s) planilla(s) de seguridad social y certificado de aportes a seguridad social y parafiscales

Que toda la información hace parte integral del presente informe el cual se encuentra cargado en el SECOP II y se remitirá con el fin de alimentar el expediente contractual correspondiente

Por lo anterior se firma el veintitrés (23) día del mes de octubre de 2026.

RAFAEL MENDEZ RAMOS
Director Deportivo y Recreativo
Supervisor

Proyecto: Karla Ximena Muñoz Torres /Contratista
Revisó: Rodolfo Esteban Gutierrez Aragon /Contratista

Elaboro:	Reviso/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Líder del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC